ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 633

DALCAHUE, 19 de febrero de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 566 con fecha 12 de febrero de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS N° 41 CAMINEMOS JUNTOS DE CALÉN, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.091.320-5** la cantidad de **$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos).**

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones de sectores rurales c.c. 03.03.07.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "para financiar gastos de aniversario del sector a realizarse el día 22, 23 y 24 de febrero 2024."**
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.03.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.